



ROSARIO, 27 de octubre de 2015.-

VISTO: el Expediente ID 8056465 relacionado con el Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Oposición, llevado a cabo según las disposiciones reglamentarias vigentes, correspondiente a la asignatura INTEGRACIÓN III, del Departamento Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso fue autorizado por resolución de Consejo Superior Universitario N° 635/2014.

Que el concurso se llevó a cabo el día 30 de septiembre de 2015, el cual contaba con dos (2) aspirantes inscriptos, de los cuales, solo uno (1) se presentara a la Clase Publica y Coloquio.

Que el mismo no obtuvo del Jurado recomendación de Grado Académico.

Que la Comisión de Enseñanza analizo lo actuado, aconsejando la aprobación del dictamen emitido por el jurado interviniente, y sugirió declarar desierto el llamado a Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Oposición para el cargo de Profesor, con una y media (1,5) Dedicación Simple, en dos (2) cursos de la asignatura INTEGRACIÓN III – Área Integración del Departamento Ingeniería Química.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

ARTICULO 1°.-Declarar desierto el Concurso que, para cubrir un (1) cargo de Profesor con una y media (1,5) Dedicación Simple, en dos (2) cursos, de la asignatura INTEGRACIÓN III – Área Integración del Departamento Ingeniería Química, fuera autorizado por resolución de Consejo Superior Universitario N° 635/2014 y llamado por Res. de Decano N° 03/2015.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 592

UTN FAC.REG.ROS.
DC


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO